



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0032499/2017

Córdoba, 30 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada Natalia Ayelen Bonansea, por la cual renuncia por razones particulares al cargo no docente de categoría 7 en el cual se desempeñara en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que según consta en informe de la Oficina de Personal la Licenciada Bonansea ha usufructuado una licencia sin goce de haberes por razones particulares hasta el 31/7/2017, sugiriendo se acepte su renuncia a partir del 1/8/2017 y se efectúe liquidación de días adeudados de licencia anual ordinaria proporcionales al período trabajado durante el año 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Natalia Ayelen BONANSEA (legajo 45875) a partir del 1/8/2017 a su cargo nodocente categoría 3667/1 Decreto 366/06 personal permanente con la función de auxiliar administrativo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Artículo 2º: Disponer que el Área Económico Financiera efectúe la liquidación a la Licenciada Bonansea de la licencia anual ordinaria proporcional adeudada (12 días, correspondientes al período trabajado en el año 2016)

Artículo 3º: Agradecer a la Licenciada Bonansea su valioso desempeño en esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

1231

CRISTINA PETRI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA